



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-05887891- -UBA-DMRD#SHA_FPSI Declaración por el posible cierre y subasta del Centro de Salud Mental N°1 "Dr. Hugo Rosarios"

VISTO el decreto 950/2024 en el cual se dispone la enajenación del terreno en el que se encuentra el Centro de Salud Mental N°1 "Dr. Hugo Rosarios", y

CONSIDERANDO:

Que en el Centro de Salud Mental 1, "Dr. Hugo Rosarios", desarrollan su actividad psicólogos, psiquiatras, musicoterapeutas, terapistas ocupacionales, trabajadores sociales, personal administrativo y de farmacéutica, brindando atención a niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores en diversas problemáticas de salud mental. Allí funcionan equipos especializados en adicciones, violencia de género y grupos, y funcionan dos hospitales de día: uno de adultos y otro infanto-juvenil, "La Cigarra", especializado en autismo y psicosis.

Que este Centro constituye una institución de referencia en la atención de salud mental de una gran cantidad de personas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus alrededores, proporcionando servicios esenciales para la comunidad.

Que instituciones de estas características cumplen un rol indispensable en la contención y tratamiento de personas en situación de vulnerabilidad.

Que la ley vigente reconoce a la salud mental como un derecho constituyendo un pilar esencial de la salud pública.

Que este predio, perteneciente al gobierno nacional, aunque éste lo entregó en comodato a la Ciudad, no es la primera vez que intenta ser vendido. La primera vez que apareció en la lista de inmuebles pasibles de ser enajenados fue en 2016, con el decreto 952/16.

Que los profesionales, trabajadores y pacientes se encuentran en estado de alerta y preocupación por la situación.

Que el cierre de este centro implicaría una afectación directa a la capacidad de respuesta del sistema público de salud mental, generando consecuencias negativas para los pacientes y sus familias.

Que la Facultad de Psicología, en su compromiso con la sociedad y con el bienestar de sus habitantes, considera de vital importancia la preservación y fortalecimiento de los servicios públicos de salud mental.

Que el proyecto de declaración presentado por los Consejeros por la mayoría del Claustro de Graduados, ha sido aprobado por el voto positivo de los dieciséis (16) consejeros directivos presentes.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del 4 de noviembre de 2024.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Expresar una profunda preocupación por el posible cierre y subasta del Centro de Salud Mental N°1 "Dr. Hugo Rosarios", en tanto esta medida afectaría gravemente el derecho de la población al acceso a una atención de salud mental adecuada y de calidad.

ARTÍCULO 2º.- Reafirmar la importancia de garantizar el acceso a la salud mental como parte del derecho a la salud pública y destacar el rol crucial de los centros de atención de salud para la comunidad.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese a todas las áreas de la Facultad, a la Universidad de Buenos Aires, a todas las Facultades, a la Secretaría de Extensión, Cultura y Bienestar Universitario para dar amplia difusión a la presente y cumplido ARCHIVESE.

